

ACTA DE LA REUNIÓN CON LOS RESPONSABLES DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:00 horas del 16 de octubre de 2015, se reúnen, en la Sala de Juntas del Edificio 45 del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, los Responsables de Calidad y Planificación de los Programas de Doctorado con la Responsable de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado, D^a Macarena Tejada Tejada, con el siguiente Orden del Día:

1. Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la UPO: SGIC del CEDEP y sus Títulos.
2. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado: Competencias del Responsable de Calidad y Planificación del Título.
3. Procesos de Verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales de Postgrado.
4. Indicadores y el Sistema de Gestión Documental del CEDEP y sus Títulos.

Relación de Asistentes:

- María Holgado González del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas.
- Jorge Augusto Luengo López del Programa de Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Artes y Lenguas.
- Pedro Ribera Rodríguez del Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad.

Excusan su asistencia:

- José Antonio González Jurado del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Gloria María Cuevas Rodríguez del Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas.
- Fernando Manuel Govantes Romero del programa de Doctorado en Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química.
- David Alarcón Rubio del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales.

La Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP da la bienvenida a los responsables de calidad y planificación de los programas de doctorado y explica brevemente los siguientes puntos, apoyándose en la presentación adjunta.

Todos los programas de doctorado estarán sometidos a los procesos de seguimiento y acreditación, tal como se viene haciendo con los títulos de máster, sólo que la renovación de la acreditación es cada seis años, y no cada cuatro, como sucede en los títulos de máster.

Detalla las tareas que tienen que desempeñar los responsables de calidad.

Informa a todos los responsables de la estructura de gestión de calidad definida en el CEDEP, en la que aparecen como responsables del seguimiento, las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de la



macroáreas para los títulos de máster; y el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, para los programas de doctorado. Dichas comisiones serán las encargadas de la supervisión y puesta en marcha de las acciones de mejora definidas en los planes de mejora de los programas, entre otras.

Informa que el Programa AUDIT de la ANECA, modelo en el que se basa nuestro Sistema, se evaluó positivamente en el año 2008, y que ahora, según las nuevas directrices del equipo de gobierno, se va a incluir la Certificación del SGIC, de modo que todos los centros de la UPO están trabajando en ello, y están revisando y actualizando su SGIC.

Informa además de que, si un Centro consigue acreditarse, sólo acreditando la mitad de sus titulaciones a través de la ANECA, tendrá automáticamente todos los títulos acreditados. En este sentido, desde el vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación, se ha puesto en marcha una serie de actividades, tales como la elaboración del procedimiento “Auditorías internas”, y se ha formado a un equipo de evaluadores internos, en el que se encuentran la Responsable de Calidad del CEDEP y la Responsable de Calidad del Área de Postgrado, D^a Rocío Guevara. Durante el mes de octubre se han llevado a cabo por dicho equipo los procesos de auditoría interna en todos los centros de la UPO, incluido el CEDEP.

Como resultado de dicha auditoría, el citado equipo emitió un informe sobre el CEDEP, en el que se detectaron una serie de No Conformidades. Desde el CEDEP, se ha presentado un informe, analizado cada una de esas No conformidades. Además, se han puesto en marcha acciones de mejora para subsanar los puntos débiles detectados en dicho proceso. En todo caso, se resalta que las características que tiene el CEDEP no son las mismas que las de cualquier Facultad, dado que el número de títulos que se gestionan es superior a los de cualquier otro Centro (más de cuarenta títulos entre másteres y doctorados), lo que conlleva a que resulte casi imposible mantener al día las evidencias. En este sentido, desde el vicerrectorado de Postgrado, Formación Permanente y Empleo, la Dirección de Postgrado y Formación Permanente y el Área de Postgrado, se están revisando los procedimientos con el objeto de simplificar el número de evidencias existentes y los indicadores, e incluir también a los Títulos Propios en el Sistema.

Con el objeto de poder cumplir con los requisitos que se exigen desde la DEVA en los procesos de acreditación, desde el CEDEP se ha diseñado un Sistema documental que permite dar respuesta a las exigencias de la DEVA, cuyo funcionamiento se explica de forma detallada. Así, por un lado, se ha creado un espacio de contenidos en la microsite de cada programa, con el objeto de que cada Comisión Académica pueda almacenar sus propias evidencias de carácter público y, por otro lado, se ha diseñado un espacio de trabajo en la Herramienta de Trabajo BSCW, con el objeto de poder almacenar evidencias de carácter privado. Este espacio permitirá compartir dichas evidencias con las comisiones evaluadoras, con el CEDEP y con los miembros de la comisión académica. El CEDEP se encarga de gestionar los permisos de acceso, y el CIC de habilitar las pertinentes contraseñas

Se habla finalmente del nuevo procedimiento para la gestión del Buzón de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias. Los RCP de los programas deberán encargarse de gestionar las incidencias que les llegan a través de la aplicación elaborada para tal efecto. Para ello, todos los responsables deben tener habilitado en su “Acceso personalizado” el acceso al Buzón IRS para gestionar todas esas incidencias. En el caso de que no lo tuvieran, deberán ponerse en contacto con el Área de Calidad para que se les habilite dicho espacio.

Ruegos y Preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 12:30 h.



Vº Bº Fdo.: Macarena Tejada Tejada
Responsable de Calidad y Planificación del
Centro de Estudios de Postgrado

Fdo.: Rocío Guevara Lavado
Responsable de Calidad del Área de Postgrado
y Doctorado

REUNIÓN CON LOS RESPONSABLES DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Prof^a. Dra. Macarena Tejada Tejada

***D^a Gral. de Postgrado y Formación Permanente
Responsable de Calidad y Planificación del
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO y sus títulos***

Rocío Guevara Lavado

***PAS, Responsable de Calidad y
Planificación del CEDEP***

ORDEN DEL DÍA

1. ***Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la UPO: SGIC del CEDEP y sus Títulos.***
2. ***Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado: Competencias del Responsable de Calidad y Planificación del Título.***
3. ***Procesos de Verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales de Postgrado.***
4. ***Indicadores y el Sistema de Gestión Documental del CEDEP y sus Títulos.***

SISTEMA ABIERTO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC) DE LA UPO: SGIC DEL CEDEP Y SUS TÍTULOS

Responsables en la UPO:

- Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación.

Apoyo.

- Dirección General de Seguimiento y Garantía de la Calidad.
- Área de Calidad
- Unidad de Centros

MODELO AUDIT DE LA ANECA

SGIC –UPO (Sistema Abierto)

Centros

Derecho

Experimentales.

Ciencias Sociales

Esc. Politécnica Superior

Humanidades

Empresariales

Deporte

Centro Univ. San Isidoro

SGIC DEL
CEDEP Y SUS
TÍTULOS

Documentos del SGIC_CEDep

Manual de Calidad

Indicadores

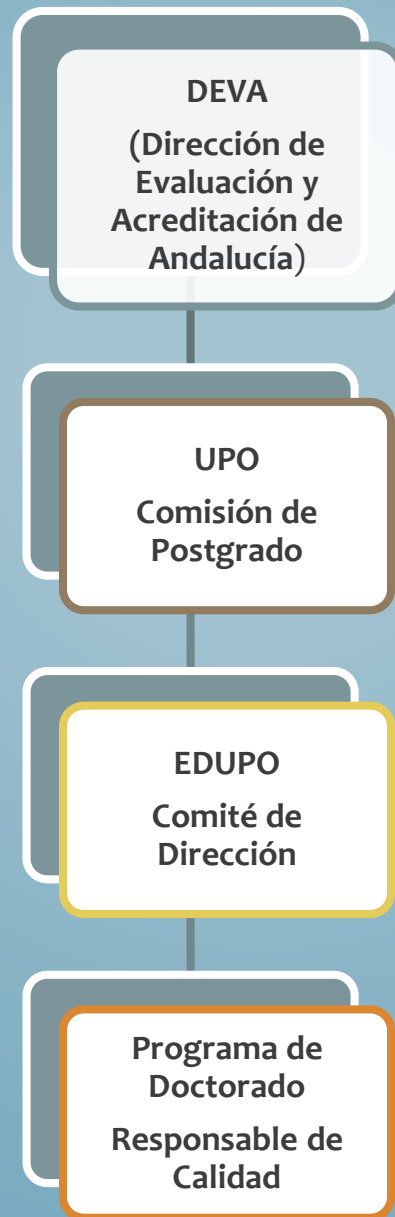
Manual de
Procedimientos

Evidencias



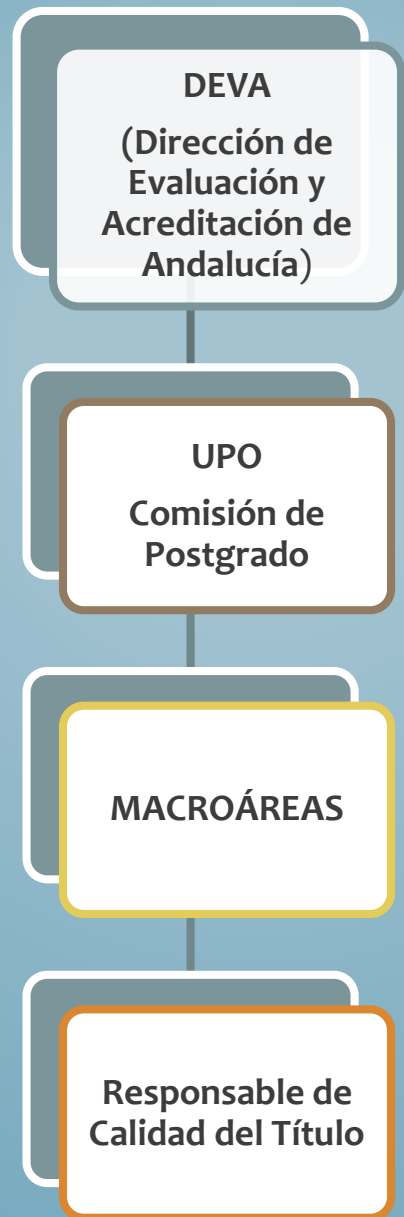
CEDEP Y Comisiones Académicas

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DOCTORALES



¿Qué tengo
que hacer?

SEGUIMIENTO DE LOS TÍTULOS DE MÁSTER



¿Qué tengo que hacer?

COMPETENCIAS DEL RESPONSABLE DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN DEL TÍTULO

Según el Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC:

Manual de Calidad



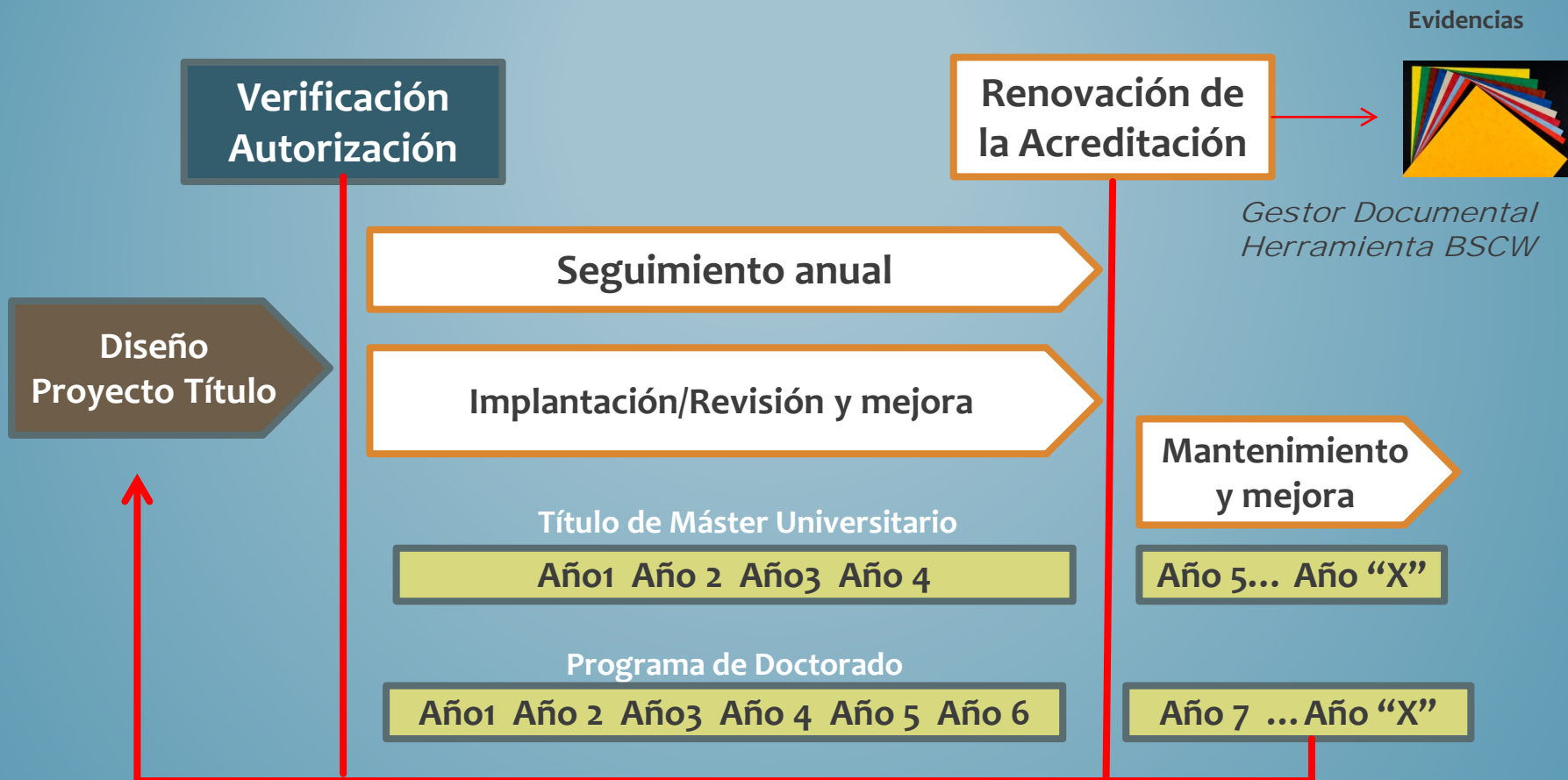
- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos.
- Ser informado por el/la Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP o por el/la Director/a de la Escuela de Doctorado de la UPO del contenido de las sesiones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros, transmitiendo las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide.
- Informar al/a la Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP o al/a la Director/a de la Escuela de Doctorado sobre el desempeño del SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos y de cualquier necesidad de mejora.
- Promover y asegurar la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Título.

Accesible en la Web del CEDEP, a través del siguiente enlace:

<http://www.upo.es/postgrado/texto/13564349-a5a6-11e1-bcde-11bdca50d69c/Manual-de-Calidad>



PROCESOS DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSTGRADO (I)



En el Real Decreto 861/2010 concretamente en el artículo 24.2 se establece que:

“Antes del transcurso de seis años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación, los títulos universitarios oficiales de Grado y Doctorado, deberán haber renovado su acreditación de acuerdo con el procedimiento y plazos que las Comunidades Autónomas establezcan en relación con las Universidades en su ámbito competencia. Asimismo, los títulos de Máster deberán someterse al indicado procedimiento antes del transcurso de cuatro años”.

PROCESOS DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSTGRADO (II)

La **Agencia Andaluza del Conocimiento**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias del **seguimiento y acreditación** de las actividades universitarias.

La **Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA)** de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) ha establecido dos líneas de actuación para la valoración del seguimiento:

1. El análisis de la **información pública disponible** a través de la microsite de cada título.
2. El análisis de los **Autoinformes de seguimiento**.

La **Comisión Académica** elabora el Autoinforme de Seguimiento del Título, con el apoyo del CEDEP.

Evidencias



La DEVA elabora los siguientes informes:

- Informe de Seguimiento sobre la Información Pública Disponible (Julio-Septiembre).
- Informe de Seguimiento del Título (Cada dos años).

3. PROCESOS DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSTGRADO (II)

Renovación de la Acreditación

La Comisión Académica se encarga de elaborar el Autoinforme de Renovación de la Acreditación del Título, y de presentar las correspondientes alegaciones, si proceden.

La DEVA se encarga de:

- Planificación de la renovación de la acreditación (Aprobada por la D.G de Seguimiento).
- Preparación de la visita externa (en coordinación con la UPO).
- Enviar el Informe provisional para la renovación de la acreditación del título, elaborado por la Comisión evaluadora.
- Elaborar el Informe final para la renovación de la acreditación.

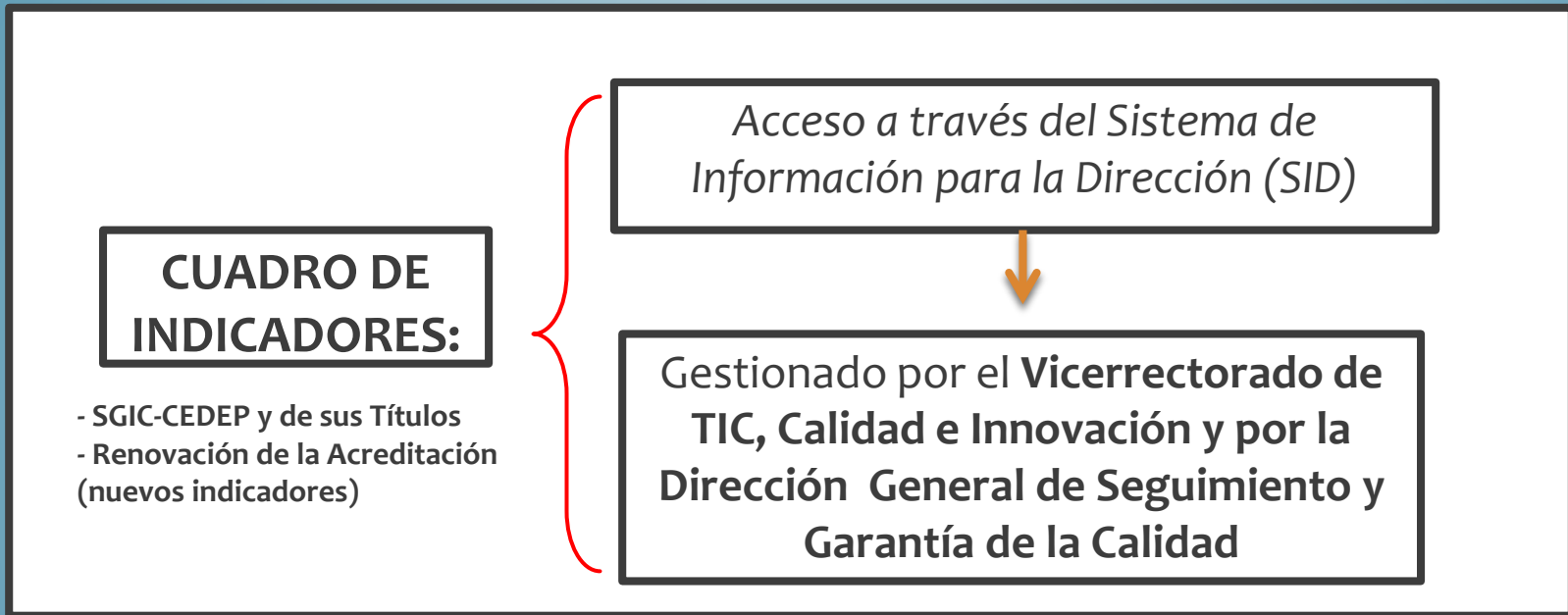
Requisitos:

- La Memoria de verificación debe estar actualizada
- El título no debe tener ninguna modificación abierta.
- Disponer al menos de dos autoinformes de seguimiento.



Revisión de las Evidencias

Indicadores y el Sistema de Gestión Documental del CEDEP y sus Títulos



El CEDEP se encarga de elaborar el **cuadro de indicadores** para los procesos de Seguimiento y Renovación de la Acreditación de los títulos oficiales de postgrado (Máster y Doctorado), pero no es responsable de la fiabilidad de los datos de otras fuentes externas a ella.



43 indicadores para cada título de Máster

Enlace al SID:

<https://www1.upo.es/calidad/>

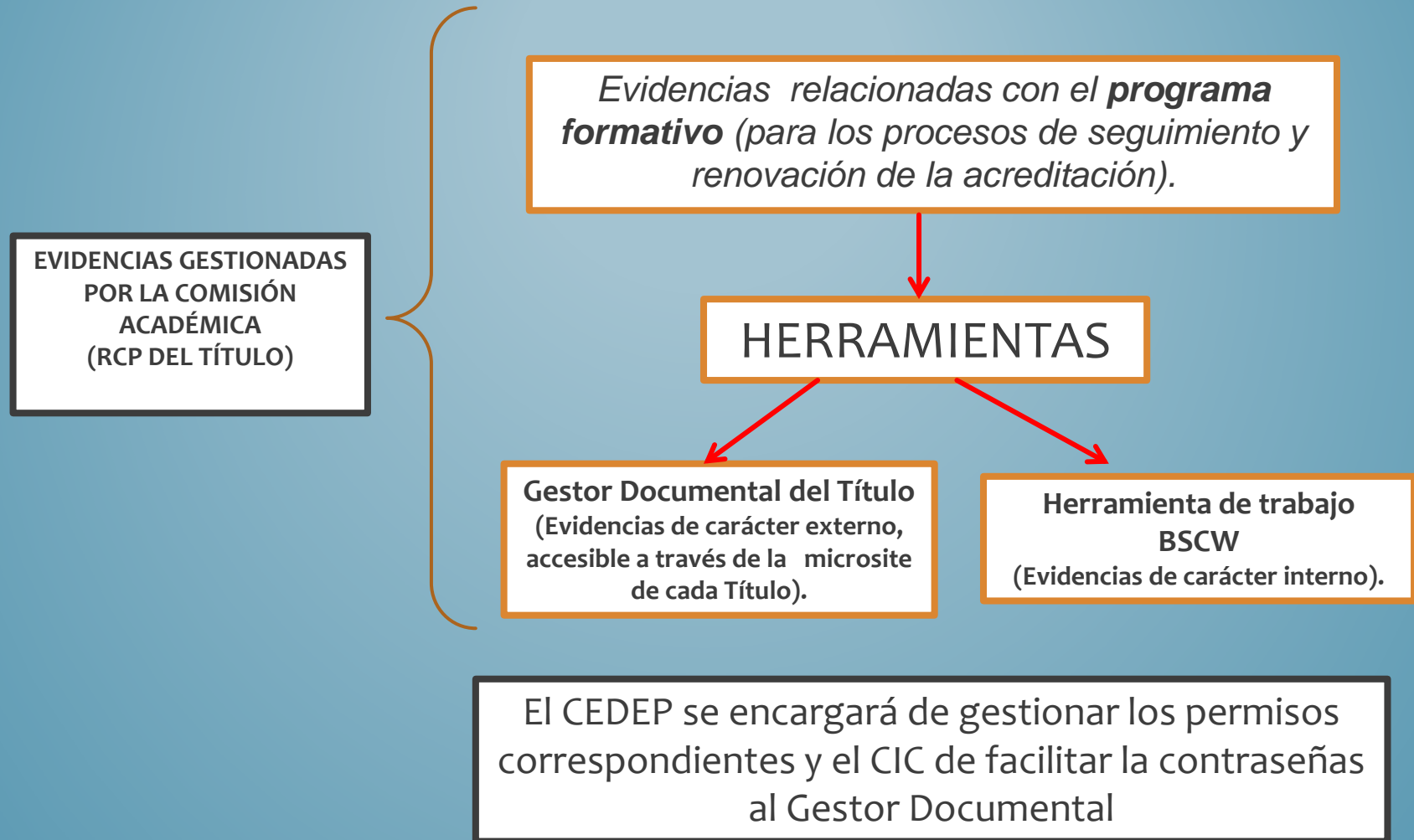
Sistema de Gestión Documental del CEDEP y sus Títulos

El Centro de Estudios de Postgrado ha diseñado un Sistema de Gestión Documental, cuya estructura se resume en los siguientes grupos:

EVIDENCIAS GESTIONADAS POR EL CEDEP

- ✓ *Evidencias para el SGIC del CEDEP y sus Títulos*
A través de la Herramienta BSCW, espacio de trabajo compartido.
- ✓ *Evidencias para los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos de máster y programas de doctorado:*
 - ❑ *A través de la Herramienta BSCW, todas las evidencias de carácter interno, solicitadas por la Comisión Evaluadora Externa.*
 - ❑ *A través de la Web del CEDEP y de la microsite de cada Título, todas las evidencias de carácter externo, solicitadas por la DEVA (Información Pública Disponible y por la Comisión Externa para la renovación de la acreditación del título).*

Sistema de Gestión Documental del CEDEP y sus Títulos





Evidencias que deben ser gestionadas por el/la RCP del Título de Máster Universitario:



- ✓ **Actas de la Comisión Académica:**
 - ✓ Aprobación de la Política y Objetivos de Calidad .
 - ✓ Aprobación del Informe de Seguimiento de los Objetivos de Calidad.
 - ✓ Aprobación de los Informes de Seguimiento/ Renovación de la acreditación.
 - ✓ Análisis de los resultados académicos del título.
 - ✓ Análisis de los perfiles de Ingreso/Egreso.
- ✓ **Calendario oficial de planificación académica.**
- ✓ **Informe Externo de seguimiento anual la Agencia .**
- ✓ **Listado de convenios para la movilidad del Título (Si no es posible, hay que argumentarlo).**
- ✓ **Listado de origen y destino.**
- ✓ **Lista de acciones de orientación profesional.**
- ✓ **Informes globales de la satisfacción con los distintos grupos de interés (Estos informes se elaboran en el Área de Calidad).**
- ✓ **Informe global DOCENTIA por títulos (Estos informes se elaboran en el Área de Calidad).**



**Evidencias que deben ser gestionadas por
el/la RCP del Título de Máster
Universitario:**



- **Guías de las asignaturas del Máster (Se debe incluir la ponderación de los distintos criterios de evaluación).**
- **Calendario de exámenes**
- **Lista de Tutores de TFM asignados con los criterios seguidos para la asignación.**
- **Calendario de fechas de lectura de TFM.**
- **Lista de empresas con convenios para hacer prácticas (Incluir información relevante para el estudiante).**
- **Informes globales de la satisfacción del estudiante con la docencia (Estos informes se elaboran en el Área de Calidad).**



MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN